

APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA  
DE TEXTOS EXTRANJEROS QUE  
INDICA PARA USO DEL  
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y  
DESARROLLO DE ESTA  
SUPERINTENDENCIA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1913

SANTIAGO, 31 DIC. 2010

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250, de Hacienda, de 2004; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 303 de 2010 de Salud, que fija nuevo orden de subrogancia de la Superintendencia de Salud y las facultades que me confiere el artículo 109 del DFL N° 1 de Salud de 2005 y

**CONSIDERANDO:**

1° Que, por correo electrónico emitido con fecha 22 de diciembre de 2010 el DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS de esta Superintendencia ha solicitado al DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y TECNOLÓGICOS, gestione la compra de una suscripción al Journal of Health Affairs.

2° Que, el DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS argumenta y justifica la compra del Journal mencionado, pues son parte del Proyecto de Acceso a la Evidencia en la Investigación y Políticas en Salud, desarrollado desde el año 2006 por el mencionado Departamento; proyecto centrado en proveer de acceso a Journals de nivel internacional, a fin de poder encontrar artículos e información pertinente a cada tema.

3° Que, consultado el mercado se verifica que el Journal solicitado, no se encuentran en el catálogo electrónico de Convenio Marco y corresponden a publicaciones extranjeras, toda vez que los textos son de conexión vía web y no se encuentran en nuestro país.

4° Que, el artículo 10 del reglamento de la Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios establece las circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa y específicamente en el número 4 dispone: "*Si solo existe un proveedor del bien o servicio*".

5° Que, frente al requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, esta Institución ha procedido a realizar la compra de la suscripción al Journal Health Affairs, mediante la tarjeta de crédito N°5525590437001030 Mastercard del Banco Estado; por lo que dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

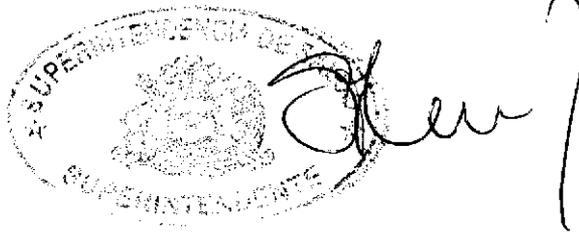
1° **APRUÉBASE** el trato directo y adquisición de una suscripción al **Journal Health Affairs**, a través de la tarjeta de crédito institucional N°5525590437001030 Mastercard del Banco Estado, por la suma total de **US\$188.- (ciento ochenta y ocho dólares)** impuesto incluido, en su equivalente en moneda nacional, al valor que tenga la referida unidad a la fecha de facturación, por el periodo enero 2011 a diciembre 2011 para uso de esta Superintendencia.

**2° IMPÚTESE** el gasto al siguiente ítem del presupuesto aprobado para esta Superintendencia.

**Ítem 22-08-010**

**CC: DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN**

A circular stamp of the Superintendencia de Salud is visible, partially overlapping a handwritten signature. The stamp contains the text "SUPERINTENDENCIA DE SALUD" and "SUPERINTENDENTE". The signature is written in black ink and appears to be "Sergio Torres Niño".

---

**SERGIO TORRES NIÑO**  
**SUPERINTENDENTE DE SALUD (S)**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento de Estudios
  - Subdepto. Finanzas y Contabilidad
  - Unidad de Adquisiciones
  - Oficina de Partes
- Sol. CAS N°818/2010